



**DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO DE CALLAO**

**DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO
Y CAPACITACION LABORAL**

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE EMPLEO AEROPORTUARIO 2025

**INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO FISCAL 2024
DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL –
SUNAFIL PARA EL EQUIPAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y
OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE EMPLEO AEROPORTUARIO**

AÑO 2025

INTRODUCCION

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao es un órgano desconcentrado de línea que ejerce funciones específicas en materia de trabajo y promoción del empleo dentro del ámbito del Gobierno Regional del Callao. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del mismo gobierno regional.

Dentro de esta estructura, la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral actúa como el órgano de línea encargado de proponer y ejecutar políticas públicas regionales, así como de llevar a cabo funciones sustantivas en materia de empleo y capacitación laboral. Esta dirección opera bajo la dependencia jerárquica, funcional y administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional 020-2011-GRC.

La Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral está articulada con el Programa Presupuestal 0116: "Mejoramiento de la empleabilidad e Inserción laboral", que ofrece servicios de intermediación laboral a través de la Bolsa de Trabajo (BT), Acercamiento Empresarial (AE), Certificado Único Laboral (CUL) y Asesoría para la Búsqueda de Empleo (ABE). Además, el Centro de Empleo brinda servicios complementarios como Orientación Vocacional e Información Ocupacional, Orientación al Migrante, Orientación para el Emprendimiento, y otros servicios coordinados con programas nacionales del Viceministerio de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El presupuesto institucional de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral se asigna y ejecuta a través del Programa Presupuestal 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO", financiado mediante la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias. Estos recursos están destinados a fortalecer el Centro de Empleo y los servicios mencionados, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo y capacitación en la región.

El presente Plan de Trabajo responde a la necesidad de documentar el uso de los Recursos Presupuestales incorporados como Saldo de Balance 2024, provenientes de la Resolución de Superintendencia N° 209-2024-SUNAFIL, mediante el cual, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral transfirió S/ 665,063.00 soles para el acondicionamiento, implementación y operatividad del Centro de Empleo Aeroportuario.

I. FINALIDAD

Fortalecer la Gestión del Equipamiento, Acondicionamiento y Operatividad del Centro de Empleo Aeroportuario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Año Fiscal 2025, a través del uso eficiente los Recursos Presupuestales que constituyen Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2024, producto de la no ejecución de los recursos transferidos por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral mediante la Resolución de Superintendencia N° 209-2024-SUNAFIL.

II. OBJETO

Contar con un documento de gestión que establezca los procedimientos, estrategias y distribución del presupuesto; para la óptima operación, control y seguimiento de las actividades operativas y el cumplimiento de sus metas físicas, establecidas para el Centro de Empleo Aeroportuario en el Año Fiscal 2025.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN O ALCANCE

Las disposiciones que se establecen en el presente Plan son de aplicación obligatoria a todas las actividades relacionadas al Centro de Empleo Aeroportuario que realice la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral perteneciente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo cuyo financiamiento se realice con cargo a los recursos transferidos por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL en el Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - PROEMPLEO.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29981, Ley de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 003-2002-TR, establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, “Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva”.
- Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los sectores de Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 002-2015-TR, que aprueba la modificación de la denominación de la “Ventanilla Única de Promoción del Empleo”, creado por

Decreto Supremo N° 001-2012-TR, el que en adelante será denominado “Centro de Empleo”.

- Decreto Supremo N° 001-2024-TR, que modifica diversos artículos del Decreto Supremo N° 020-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba Normas Complementarias para la Transferencia de Recursos Financieros de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) a los Gobiernos Regionales, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 29981, del artículo 7 de la Ley N° 30814 y de la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019.
- Resolución Ministerial N° 085-2009-TR, que aprueba la Directiva Nacional N° 001-2009-MTPE/3/11.2, “Gestión de los Observatorios Socio Económicos Laborales Regionales”.
- Resolución Ministerial N° 048-2010-TR, aprueban la Directiva Nacional N° 001-2010-MTPE/3/11.2 que regula el “Procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral – RENEEL”.
- Resolución Ministerial N° 177-2012-TR, que aprueba la Directiva General N° 001-2012-MTPE/3/19 denominada “Normas para la Implementación Técnica, Ejecución y Desarrollo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional”.
- Resolución Ministerial N° 105-2015-TR, que aprueba la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17 “Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad”.
- Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 115-2020-TR, que aprueba la Extensión del Horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 116-2020-TR, que, en su Artículo 3°, aprueba la Creación de la “Plataforma digital de Servicios Virtuales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”.
- Resolución Viceministerial N° 015-2013-MTPE/3, que aprueba la Directiva General N° 02-2013-MTPE/3/17 “Servicio de orientación para el Emprendimiento de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo”.
- Resolución Viceministerial N° 022-2016-MTPE/3, que aprueba la Directiva General 001-2016-MTPE/3/19 “Lineamiento para el desarrollo de actividades de capacitación, asistencia técnica, del servicio de orientación vocacional e información ocupacional”.
- Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.
- Ordenanza regional N° 000020 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000009, aprobada el 06 de enero del 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000010, aprobada el 13 enero 2025, que Formaliza la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao.

V. MISIÓN

Mejorar la empleabilidad e incrementar la inserción laboral de la población del económicamente activa en condiciones de vulnerabilidad en la Región del

Callao, a través de la ejecución de los servicios de intermediación laboral que brinda el Centro de Empleo Aeroportuario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao.

VI. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

6.1. Objetivo General

Fortalecer los servicios y la atención integral del Centro de Empleo Aeroportuario para fomentar la inserción laboral formal y garantizar el acceso a puestos de trabajo con beneficios de acuerdo a la legislación vigente; contribuyendo al desarrollo económico y social de la Región Callao.

6.2. Objetivos Específicos

a) Optimizar la Gestión del Servicio de Bolsa de Trabajo

Brindar atención, asesoría y orientación a los buscadores de empleo de la Región Callao, facilitando su registro e intermediación a través del Servicio de Bolsa de Trabajo del Centro de Empleo Aeroportuario, tanto de manera presencial como virtual en la Plataforma de Empleos Perú.

b) Desarrollar capacidades para la búsqueda de empleo

Fortalecer las habilidades de los buscadores de empleo mediante una capacitación integral que incluya el desarrollo de capacidades personales, la creación de un Curriculum Vitae efectivo y la preparación para enfrentar con éxito los procesos de evaluación de personal.

VII. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

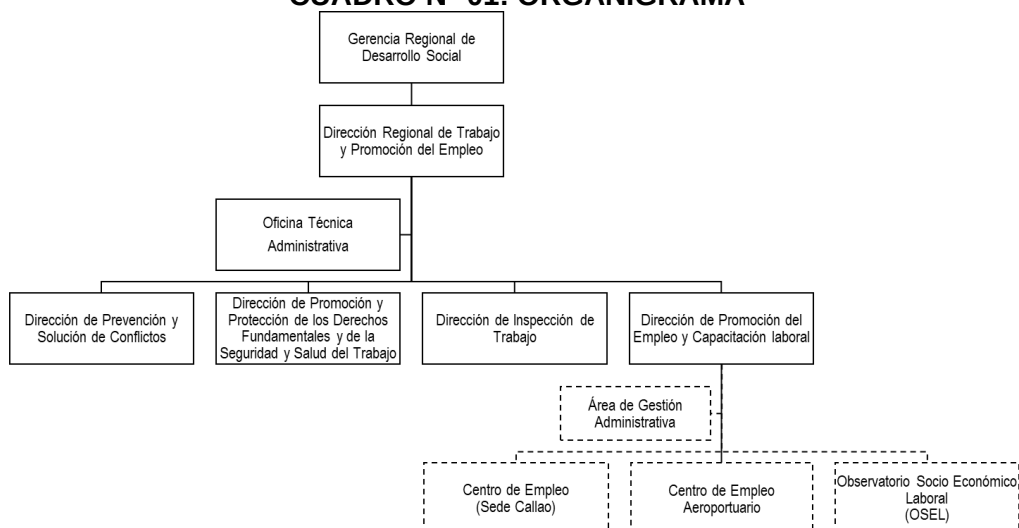
El Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000020, de fecha 13 de julio del 2011, establece como funciones de la Dirección de Promoción y Capacitación Laboral en su Artículo 27°, las siguientes:

- 1.** Coordinar, participar y ejecutar las políticas y los planes nacional y sectorial en materia de promoción del empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo.
- 2.** Ejecutar, difundir y proponer Directiva Técnicas y otros instrumentos normativos de empleo, formación profesional y capacitación para el trabajo; así como planes, programas y proyectos.
- 3.** Coordinar, promover, ejecutar y supervisar la certificación ocupacional, la normalización de competencias laborales, el autoempleo y la reconversión laboral.
- 4.** Promover y proponer convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas en materia de promoción del empleo y capacitación para el trabajo.
- 5.** Promover, desarrollar y difundiré estudios e investigaciones sobre el mercado de trabajo regional y local y su vinculación otros mercados.

6. Administrar los procedimientos y registros administrativos a su cargo, evaluando y proponiendo las mejoras necesarias.
7. Expedir Resoluciones y resolver los recursos de impugnación y otros dentro del marco de su competencia y la normativa vigente.
8. Coordinar y articular la oferta de formación profesional a fin de que responda a las necesidades del sector empresarial y del mercado de trabajo, así como los servicios de orientación laboral y ocupacional.
9. Conducir y Supervisar el Sistema de Intermediación Laboral y los Observatorios Socioeconómico- Laborales en el ámbito de competencia, evaluando y proponiendo las mejoras necesarias.
10. Coordinar y ejecutar encuestas u otras herramientas estadísticas de carácter socioeconómico laboral para la realización de estudios y producción de información del mercado de trabajo en el ámbito de competencia.
11. Realizar acciones de promoción laboral para personas con discapacidad, en el marco de la normativa vigente.
12. Ejecutar las acciones relativas a la migración laboral en el marco de la normativa vigente.
13. Emitir opinión técnica especializada en el ámbito de su competencia.
14. Cumplir otras funciones que le asigne la Dirección Regional.

A su vez, el organigrama aprobado es el siguiente:

CUADRO N° 01: ORGANIGRAMA



Leyenda	
—————	Estructural
- - - - -	Funcional

Fuente: Ordenanza Regional N° 000020, aprobado el 13 de julio del 2011

Elaboración: DPECL – DRTPE

VIII. ARTICULACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL – PROEMPLEO

La Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral está articulado al Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO, herramienta que nos permite identificar y asignar recursos en bienes y servicios que inciden en el logro de resultados que benefician a la población. Asimismo, nos permite evaluar el gasto público bajo una lógica causal entre la población y los resultados, estableciendo indicadores para su medición; todo ello, nos permite obtener mejores y mayores resultados, generando un mayor aprendizaje y trazabilidad de las actividades realizadas.

Es así que, el Centro de Empleo Aeroportuario brinda los siguientes **Servicios de Intermediación Laboral**:

1. Bolsa de Trabajo – BT.
2. Asesoría para la Búsqueda de Empleo – ABE.

8.1. Análisis Demográfico y Socioeconómico

El Callao es el principal puerto del Perú y un eje clave para el comercio exterior, movilizandando la mayor parte de las importaciones y exportaciones del país. Su infraestructura portuaria y aeroportuaria lo convierten en un centro logístico estratégico para la economía nacional y regional. Además, alberga un importante sector industrial y de servicios, impulsando el empleo y la inversión. Su dinamismo económico lo posiciona como un punto neurálgico para el desarrollo comercial y la conectividad internacional del Perú.

La población del Callao ascendió a 1 209 614 personas. La región se divide en 7 distritos: Bellavista, Callao, Carmen de la Legua y Reynoso, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla. Como se mencionó en el párrafo anterior, las actividades económicas predominante son los servicios, el sector logístico y el industrial.

En materia de empleo, se muestran los principales indicadores económicos:

- a) **Condición de actividad de la población mayor de 14 años del Callao.**
- b) **Tasa de Actividad:** Porcentaje de personas en edad de trabajar que trabajan o buscan empleos activamente.
- c) **Tasa de desempleo:** Porcentaje de personas en edad de trabajar que han buscado empleo y no lo han encontrado.
- d) **Tasa de informalidad:** Porcentaje de trabajadores que laboran de manera informal.
- e) **Tasa de jóvenes NINIS:** Porcentaje de jóvenes (15 a 29 años) que no trabajan ni estudian.
- f) Número de empresas formales privadas del Callao por tamaño.

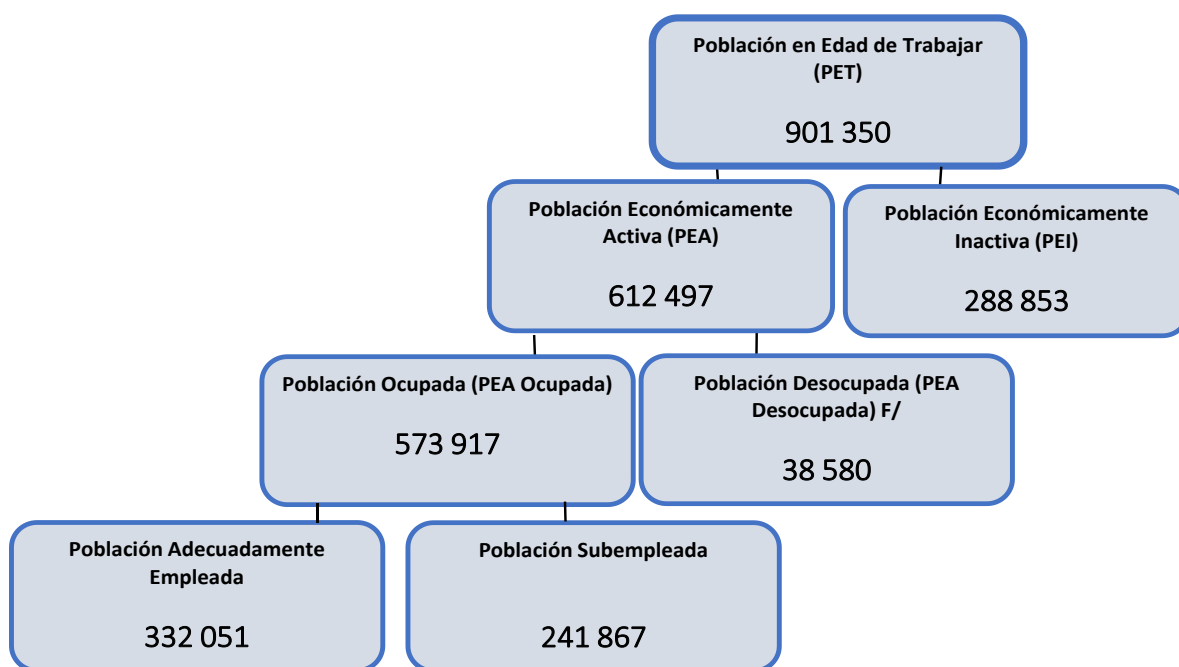
IMAGEN N° 01
MAPA DE LA REGIÓN DEL CALLAO



Fuente: Ordenanza Regional N° 000020, aprobado el 13 de julio del 2011
Elaboración: DPECL - DRTPE

IMAGEN N° 02

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR DEL CALLAO POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

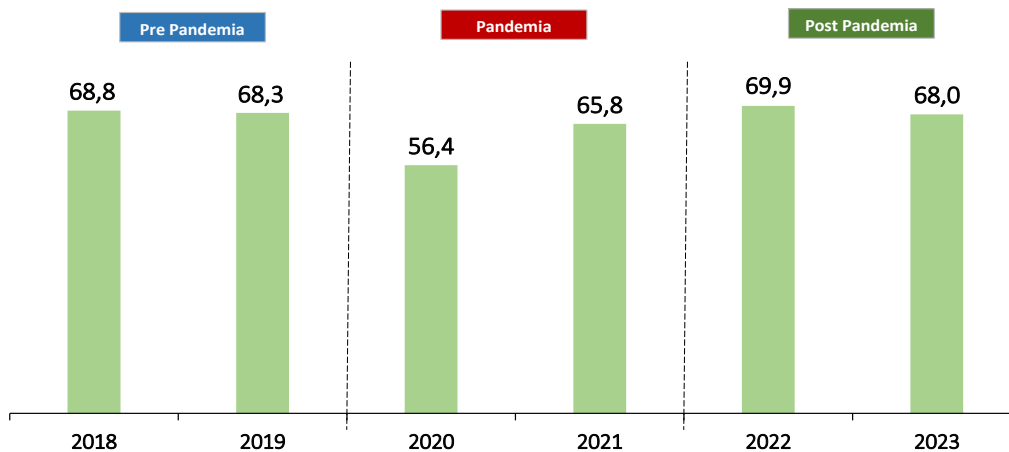


Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023

Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 03

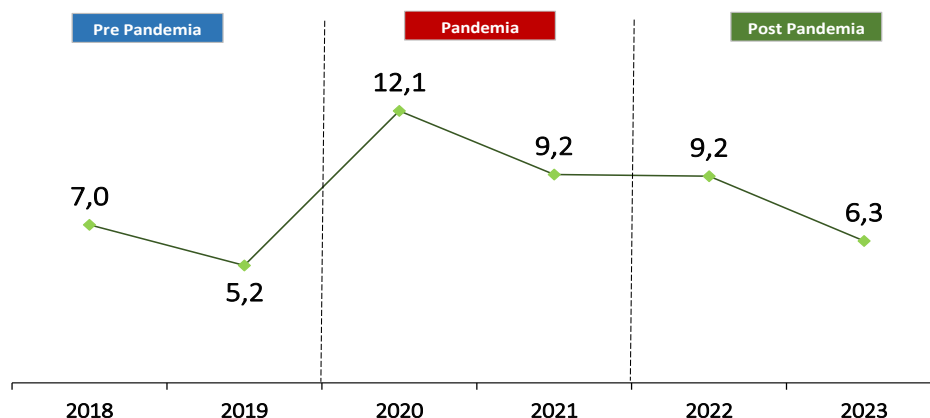
TASA DE ACTIVIDAD DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023

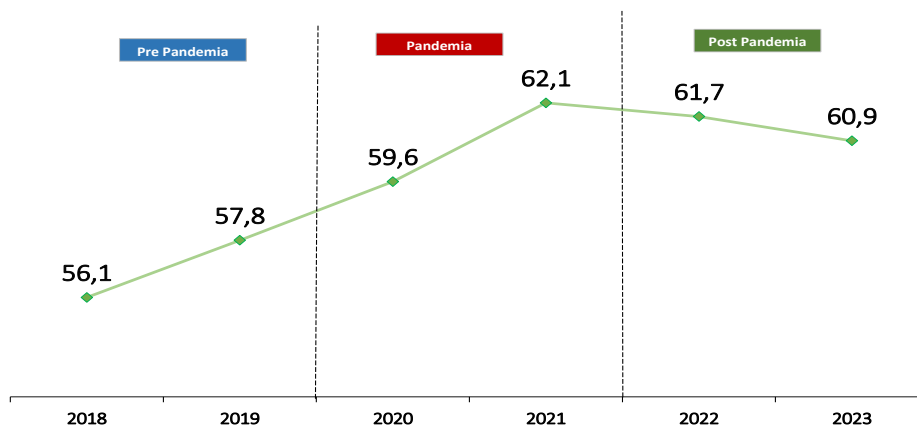
Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 04
TASA DE DESEMPLEO DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



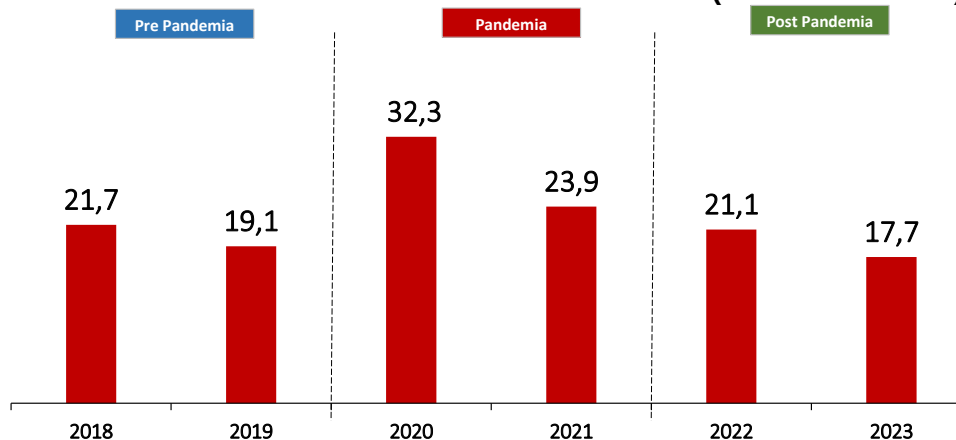
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
 Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 05
TASA DE INFORMALIDAD DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



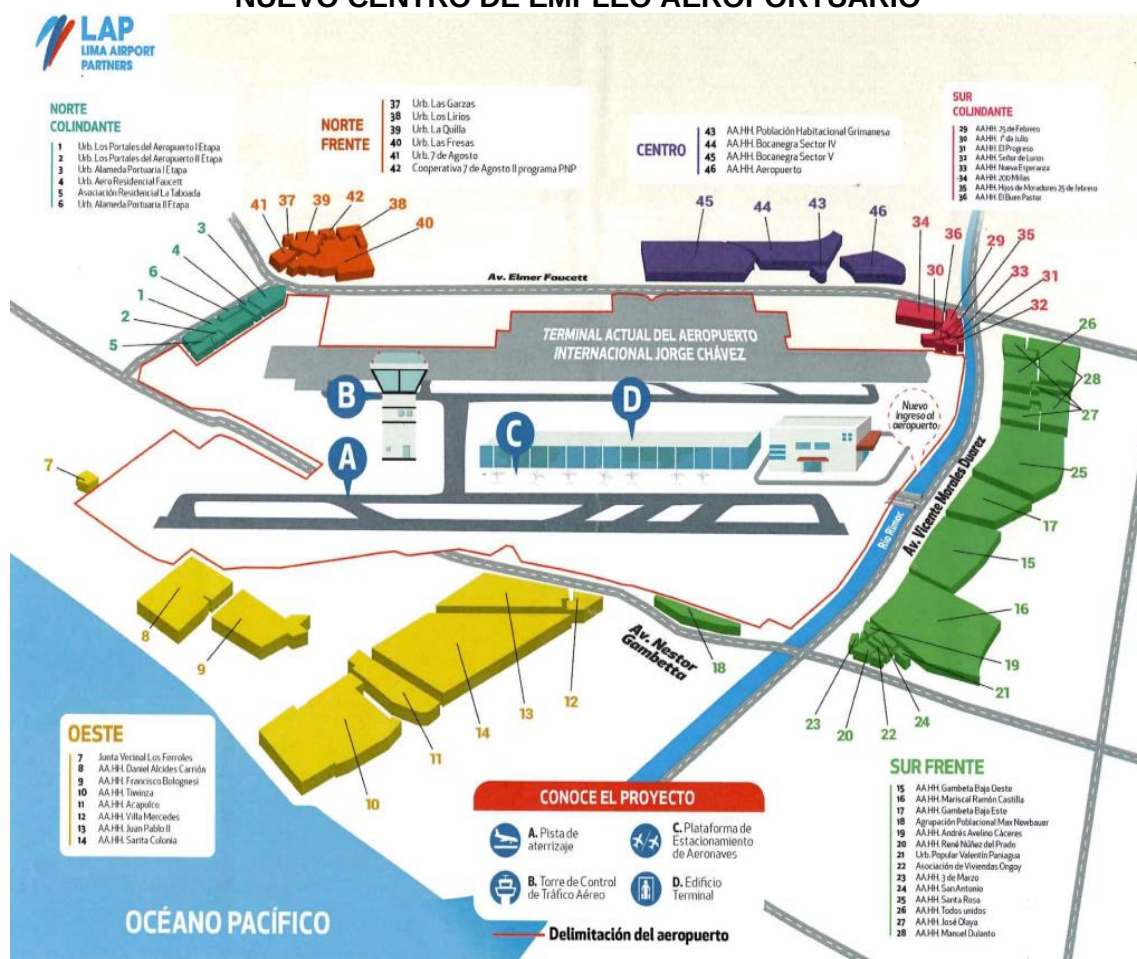
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
 Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 06
TASA DE JÓVENES NINIS DE LA REGIÓN CALLAO (AÑOS 2018-2023)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (INEI) 2018-2023
 Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

IMAGEN N° 07
LOCALIDADES VECINAS AL
NUEVO CENTRO DE EMPLEO AEROPORTUARIO



Fuente: Presentación de Localidades vecinas al Nuevo Aeropuerto Jorge Chavez
Elaboración: Lima Airport Partners – LAP

CUADRO N° 02
CANTIDAD DE EMPRESAS EN LA REGIÓN CALLAO

Número de trabajadores	Número de empresas	Porcentaje
De 1 a 10 trabajadores	9 368	86,3%
De 11 a 50 trabajadores	1 138	10,5%
De 51 a 100 trabajadores	167	1,5%
De 101 a 500 trabajadores	144	1,3%
De 501 a más trabajadores	36	0,3%
TOTAL	10 853	100,0%

Fuente: Planilla Electrónica – MTPE (Setiembre 2024)
Elaboración: Observatorio Socio Económico Laboral del Callao (OSEL Callao)

Según las estadísticas antes mostradas, si bien la tasa de desempleo y tasa de jóvenes que no trabajan ni estudian se ha reducido, aún persiste en un alto porcentaje de trabajadores que están dentro de la informalidad. Esto quiere decir que, después de la pandemia, el empleo se ha recuperado, pero al margen de la formalidad. Estos resultados ponen en relieve la importancia del Centro de Empleo como enlace entre empleos formales y de calidad y buscadores de empleo.

8.2. Análisis Situacional

a. Indicadores del Centro de Empleo en el Año 2024

CUADRO N° 03
INDICADORES DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN
LABORAL

INDICADOR		RESULTADOS	
ACERCAMIENTO EMPRESARIAL – AE			
Promoción de servicios de intermediación laboral a empresas		Encuentro Empresarial	2
Reconocimiento a empresas		Evento Reconocimiento	1
Empresas registradas (nuevas)		Empresas Registradas	86
Empresas usuarias		Empresas	216
Empresas internas		Empresas	300
BOLSA DE TRABAJO – BT			
Atención de Buscadores de empleo intermediados		Personas intermediadas	2,703
Inscritos		Personas inscritas	10,985
Registrados		Personas registradas	59,252
Promoción de servicios de intermediación laboral a buscadores de empleo		Ferias Laborales	4
Campañas de empleo (Ruta Empleabilidad)		Campañas	1
Buscadores de empleo colocados (hasta 31.10.24)		Personas colocadas	421
ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO – ABE			
Talleres ABE		Taller	6
Personas atendidas		Persona atendida	334
CERTIFICADO UNICO LABORAL – CUL			
Numero de documento de CUL emitidos		CUL Emitidos	411,981

Fuente: Seguimiento al Cumplimiento de Actividades Operativas

Elaboración: DPECL - DRTPE

Es preciso señalar que, de acuerdo al Portal Empleos Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se visualiza el registro de 5,177 de puestos laborales vacantes; esto, al 22 de diciembre del 2024; tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 08
VACANTES DE TRABAJO PUBLICADAS EN EMPLEOS PERÚ



Fuente: Portal Web Empleos Perú
Elaboración: MINTRA

b. Recursos Humanos

Si bien es cierto, el Centro de Empleo Aeroportuario recién será implementado, de manera referencia, se informa que, el Centro de Empleo de la Sede Callao, para el cumplimiento de las metas en el Año Fiscal 2024, y por necesidad de servicio, contrató a personal bajo la modalidad de Locación de Servicios a efectos de brindar servicios articulados del Programa Presupuestal 0116, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 04
LOCACIÓN DE SERVICIOS EN EL PPR 0116 EN EL AÑO 2024

SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	FTE. FTO.
Servicio de Bolsa de Trabajo - PCD	María Cristina Dioses Leandro	4-13: Donaciones y Transferencias
Servicio de Bolsa de Trabajo	Daphne Patricia Sales Pérez	
Servicio de Acercamiento Empresarial	José Shammir Salazar Vega	
Servicio para OSEL	José María Loyola Romero	
Servicio de Gestión Administrativa para el Seguimiento de PPR 116	Gresia Milagros Sanez García	

Fuente: Datos de la Oficina de Logística
Elaboración: DPECL - DRTPE

c. Análisis FODA de los Servicios de Intermediación Laboral ofrecidos en el Centro de Empleo Aeroportuario

A continuación, y, posterior a un análisis efectuado a los servicios de intermediación laboral que brindará esta Dirección en el Centro de Empleo Aeroportuario; se ha elaborado el FODA de cada uno de estos, que es como sigue:

CUADRO N° 05
FODA DEL SERVICIO DE BOLSA DE TRABAJO

Análisis Interno	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	Análisis Externo
	- Facilita la inserción laboral de los buscadores de empleo sin discriminación alguna, en el sector empresarial de acuerdo a la demanda existente en el mercado de trabajo. - Empresas fidelizadas en el uso del servicio. - Acceso a las Redes Sociales para la difusión de las ofertas laborales. - Cuenta con la Plataforma Digital "Empleos Perú" que contiene una base de datos diversificada a nivel nacional. - Ambientes adecuados para el desarrollo del proceso de selección.	- Desempleo en la Región. - La progresiva implantación de políticas de empleo para la inserción laboral. - Contar con oficinas de atención en distintos puntos de la ciudad facilitan la intervención del servicio.	
	DEBILIDADES	AMENAZAS	
	- La Plataforma Empleos Perú, es una herramienta compleja e inaccesible para las personas que carecen de conocimientos de las herramientas TIC's. - Complejidad en el Registro de los Buscadores de Empleo, especialmente de las Personas con Discapacidad. - La Plataforma Empleos Perú presenta constantes problemas de accesibilidad. - Extensa base de Base de datos de las ocupaciones que ofrece la Plataforma Empleos Perú, no se adecua a la realidad nacional y regional. - Escaso presupuesto para la difusión del servicio por medios de comunicación masiva. - La publicación de vacantes del sector público en el Portal Empleos Perú genera confusión y malestar en los aplicadores de empleo. - No existe una APP Móvil de la Plataforma Empleos Perú, accesible y eficiente. - Dificultad para la ubicación y accesibilidad a la Oficina Central.	- Gran porcentaje de Postulantes no acreditan experiencia laboral formal. - Expectativas irreales de los buscadores de empleo. - Altos niveles de analfabetismo digital que dificulta el uso adecuado de las herramientas TIC's. - Inestabilidad en las actitudes de los usuarios. - Desencuentro entre la oferta y demanda laboral. - Generación de empleo de baja calidad. - Salarios no acordes al mercado de trabajo. - Altas exigencias en los perfiles no acorde a las remuneraciones ofrecidas. - Aumento de empleos precarios de elevada estacionalidad y temporalidad, menos salarios y un reducido acceso a puestos de responsabilidad. - La existencia de diversas Bolsas de Trabajo privadas que ofrecen Plataformas amigables con actualización en tiempo real. - Los buscadores de empleo de niveles operativos y/o servicios desconocen la presentación de un CV. - La mayoría de empresas que hacen uso de la Plataforma Empleos Perú, demoran en los procesos de selección de personal, y no comunican los resultados de las colocaciones.	

Elaboración: DPECL - DRTPE

CUADRO N° 06
FODA DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

Análisis Interno	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	Análisis Externo
	- Desarrolla capacidades y dota de las herramientas necesarias y actualizadas a los buscadores de empleo para enfrentar de manera autónoma y exitosa los procesos de selección en las empresas. - Interacción directa y personalizada con el buscador de empleo. - Disposición de personal especializado para el desarrollo de Talleres y dinámicas. - Libertad Creativa de los Consultores de Empleo - Los talleres pueden adaptarse a las necesidades específicas de cada población de trabajo. - El servicio complementa a la bolsa de trabajo y permite tener un mapeo de potenciales buscadores de empleo. - Acercamiento de las empresas con el buscador de empleo dando a conocer pautas específicas sobre los métodos e instrumentos que se utilizan en los procesos de selección de acuerdo a los sectores económicos, de forma teórica y práctica. - Redes sociales con miles de seguidores.	- Demanda creciente del servicio. - La Competitividad Laboral en el sector empresarial. - Alianzas y convenios con instituciones y ONG's, gobiernos locales. - Contar con oficinas descentralizadas.	
Análisis Interno	DEBILIDADES	AMENAZAS	Análisis Externo
	- No hay una plataforma digital para el ingreso de información de los talleres de ABE, para generar reportes estadísticos. - Escases de herramientas para medir la eficacia del proceso de asesoría para la búsqueda de empleo. - Escases de presupuesto para refrigerios e incentivos de los participantes en talleres. - Dificultad para la ubicación y accesibilidad a la Oficina Central del Centro de Empleo. - Actualización de instrumentos (directivas) y retroalimentación sobre las actuales y futuras tendencias por parte de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo. - Limitaciones para el uso de la movilidad institucional para el traslado del personal. - Limitaciones de tiempo y espacio en el desarrollo de Talleres extramurales existe.	- Poco interés de los buscadores de empleo en la competitividad para la inserción en el mercado laboral. - Los buscadores de empleo no disponen del tiempo necesario para participar en los talleres.	

Elaboración: DPECL - DRTPE

8.3. Desafíos del Centro de Empleo Aeroportuario en el Gobierno Regional del Callao

En la Región Callao, abordar los desafíos laborales requiere implementar medidas concretas alineadas con el Análisis FODA y orientadas al cumplimiento de las metas del PPR 0116. A continuación, se presentan los desafíos más relevantes a los que el Centro de Empleo Aeroportuario se enfrenta y las líneas de acción para hacer frente a los mismos:

a) Falta de actualización y calidad en la formación académica y técnica

- Acción: Implementar talleres técnicos y prácticos con equipamiento adecuado (laptops, proyectores, portátiles, impresoras) para mejorar las habilidades laborales de los buscadores de empleo.
- Justificación: Esto reducirá la brecha entre la oferta y la demanda laboral, facilitando la intermediación laboral y mejorando la empleabilidad.

b) Incremento de jóvenes que no estudian, no trabajan y no reciben capacitación

- Acción: Fortalecer estrategias mediante campañas de difusión más amplias, además de, incorporación de personal para publicidad y entrega de materiales promocionales como merchandising (gorras, libretas y bolígrafos).
- Justificación: Atraer a jóvenes hacia los programas del Centro de Empleo, aumentando su participación en actividades formativas y laborales.

c) Deficiente desarrollo de capacidades y habilidades en buscadores de empleo

- Acción: Crear espacios itinerantes con talleres interactivos y reforzar los talleres de asesoría para la búsqueda de empleo con orientación personalizada y materiales impresos para los participantes.
- Justificación: Esto fomentará el desarrollo de competencias específicas, mejorando las oportunidades de inserción laboral.

d) Limitaciones de infraestructura y logística

- Acción: Solicitar presupuesto para el mantenimiento del local, adquisición de equipos tecnológicos (impresoras portátiles, laptops, proyectores, módulos), y, vehículos adaptados para actividades itinerantes.
- Justificación: Mejorar las condiciones de atención ampliará la cobertura en los distritos del Callao y fortalecerá la efectividad en los servicios ofrecidos.

8.4. Programación de Metas Físicas en el Año Fiscal 2025 del Centro de Empleo Aeroportuario

Programa Presupuestal: 0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO.

Actividad Operativa: 3000577. Atención de Servicios de Intermediación Laboral

Cadena Presupuestal: 0116.3000577.5006247.07.020.0042

CUADRO N° 07
PROGRAMACIÓN FÍSICA DE METAS
CENTRO DE EMPLEO AEROPORTUARIO

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	META ANUAL
ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	BOLSA DE TRABAJO		
	Atención de Buscadores de empleo	Persona intermediadas	200
	Promoción de servicios de intermediación laboral a buscadores de empleo	Ferías Laborales	2
	Buscadores de empleo inscritos en bolsa	Personas inscritas	1,000
	ASESORIA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO - ABE		
	Taller 1 Descubriendo capacidades para empleo	Personas Asesoradas	400
	Taller 2 Herramientas Básicas		
	Taller 3 Entrevista personal		
	Talleres ABE	Taller	12

Fuente: Metas Físicas establecidas para la Incorporación del Saldo de Balance

Elaboración: DPECL - DRTPE

8.5. Requerimiento de Personal

El Recurso Humano constituye el principal factor para optimizar los procesos de intermediación e inserción laboral, siendo esencial contar con personal altamente capacitado y de permanencia estable, a efectos de cumplir con las metas programadas de una manera eficiente y eficaz.

Por ello, para el inicio de operaciones del Centro de Empleo Aeroportuario, se contará con el siguiente recurso humano:

CUADRO N° 08
DOTACIÓN DE PERSONAL REQUERIDO

SERVICIO*	PEAS	SEDE	MODALIDAD DE CONTRATO	FTE. FTO.	PERIODO	PPR
Gestión del Programa						
Servicio de Consultor de Empleo	4	Aeropuerto	Locador (a contratar)	Donaciones y Transferencias	Abril – Diciembre	PP 0116
Bolsa de Trabajo – BT						
Servicio de Consultor de Empleo	1	Aeropuerto	Locador (a contratar)	Donaciones y Transferencias	Abril – Diciembre	PP 0116
Asesoría para la Búsqueda de Empleo – ABE						
Servicio de Consultor de Empleo	1	Aeropuerto	Locador (a contratar)	Donaciones y Transferencias	Abril – Diciembre	PP 0116

Elaboración: DPECL - DRTPE

8.6. Equipamiento y Acondicionamiento del Centro de Empleo Aeroportuario

La infraestructura y el espacio del Centro de Empleo Aeroportuario se acondicionan en tiempo y forma oportunos, previo a la apertura del Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, cumpliendo las disposiciones establecidas por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, y las demás normas conexas que correspondan; para lo cual, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con la Oficina de Logística perteneciente a la Gerencia de Administración, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las que fueran necesarias para la realización del citado acondicionamiento.

8.7. Desarrollo de actividades operativas

a. Gestión de la Bolsa de Trabajo

De acuerdo a las tareas planteadas en el Cuadro N° 07 del presente Plan de Trabajo para el Servicio de Bolsa de Trabajo se establece la realización de 2 ferias laborales, además de que se intermediará a 200 Buscadores de Empleo y se inscribirá a 1,000 personas en la Bolsa de Empleo. Para la realización de las Ferias Laborales se efectúan las siguientes acciones:

- i. Personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que son: Director/a, Coordinador/a y Personal de Apoyo; visitarán a las empresas, organizaciones juveniles, PCD y otros que operan en los distritos de la Región del Callao aledañas al Centro de Empleo Aeroportuario a fin de sensibilizarlas sobre la importancia y finalidad del evento, para que participen del mismo; firmándose actas de compromiso como confirmación en la participación del evento, y, seguidamente, son registrados en la base de datos donde se toma conocimiento de las vacantes que ofertarán a los Buscadores de Empleo; recomendándoles hacer énfasis en el material de difusión el cual debe ser alusivo a la empresa y las vacantes que ofrecen; y, recomendándoles estar antes del inicio del evento.
- ii. Personal del Servicio de Bolsa de Trabajo enviará correos electrónicos a las empresas que confirmaron su asistencia en una previa reunión, adjuntando el Flyer del Evento y un Link para el registro de su participación.
- iii. Personal de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que son: Director/a, Consultores de Bolsa de trabajo, Coordinador/a de la Feria Laboral y el Servicio de Apoyo para la Coordinación del Evento; se trasladarán al lugar en el que se realiza el evento para su desarrollo.
- iv. Durante el evento habrá espacios de tiempo en los que se incentiva la participación activa del asistente mediante

concursos, sorteos y/o juegos de preguntas sobre los Servicios del Centro de Empleo Aeroportuario y otros de la misma índole, que, como premio, brindan merchandising del evento y del Centro de Empleo.

**CUADRO N° 09
CRONOGRAMA DE FERIAS LABORALES**

DESCRIPCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDADES AL AÑO	MES
Feria Laboral	Callao	Carmen de la Legua	1 vez	Mayo
		Ventanilla	1 vez	Agosto

Elaboración: DPECL - DRTPE

Para la realización de las Ferias Laborales, se requieren los siguientes bienes y/o servicios:

**CUADRO N° 10
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE FERIAS LABORALES**

REQUERIMIENTOS*		SERVICIOS QUE SE TRASLADAN	DESTINO
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VECES		
Publicidad en redes sociales	2 veces en el día 3 veces en la semana Durante 2 semanas	- Director de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral - Servicio de Bolsa de Trabajo - Servicio de ABE	- Carmen de la Legua Reynoso - Ventanilla
Movilidad			
Bienes Publicitarios			
Alquiler de toldos, mesas y sillas, pantalla gigante, equipo de sonido			
Servicio de Catering (galletas, Gaseosas, Agua, Empanadas y Almuerzos)			
Servicio para inauguración (bocaditos, flores, brindis, mesa central y sillas forradas)			
Servicio de impresiones de folders plastificados, folletería, backing, banners, gigantografía, pórtico, nombres de stands, volantes.			
Otros necesarios para el evento			

(*) Requerimientos de carácter referencial, sujeto a la necesidad de servicio y a la Disponibilidad Presupuestal

Elaboración: DPECL – DRTPE

b. Gestión del Asesoramiento para la Búsqueda de Empleo

De acuerdo a las tareas operativas planteadas en el Cuadro N° 07 del presente Plan de Trabajo para el Servicio de Intermediación Laboral de Asesoría para la Búsqueda de Empleo denominado “Talleres de Asesoría para la Búsqueda de Empleo”; éste consiste en brindar estrategias básicas y técnicas efectivas que permitan a los Buscadores de Empleo afrontar exitosamente un proceso de evaluación de personal, incrementando sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Para dicho fin, se programan doce (12) talleres, los cuales beneficiaran una totalidad de 400 Buscadores de Empleo. Dichos talleres se darán en distritos de la Región Callao aledaños al Centro de Empleo Aeroportuario; siendo el público objetivo, se estudiantes de nivel superior que se encuentren cursando su último año; además de CETPROS, egresados y público en general.

Para la realización de estos talleres, se requieren los siguientes bienes y/o servicios:

CUADRO N° 11
REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE TALLERES DE ABE

BIENES / SERVICIOS*	CANTIDAD / VECES
Refrigerios (frugos y galletas saladas)	400 gaseosas
	400 galletas
Bienes publicitarios (lapiceros con logo institucional y Block)	400 lapiceros
	400 block
Servicio de impresiones como banners, backing, folders plastificados, dípticos y otras impresiones	
Otros necesarios para el evento	

(*) Requerimientos de carácter referencial, sujeto a la necesidad de servicio y a la Disponibilidad Presupuestal
Elaboración: DPECL – DRTPE

IX. PLAZOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

9.1. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente Plan de Trabajo Anual, inicia el 01 de abril del 2025 y culmina el 31 de diciembre del 2025.

9.2. Cronograma de Ejecución

El Cronograma de Actividades se adjunta al presente documento (Anexo N° 01).

X. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

10.1. Presupuesto

El presupuesto para la ejecución del presente Plan de Trabajo asciende a S/ 665,063.00 soles, según Anexo N° 02, a nivel de genérica de gasto, específica de gasto y producto presupuestal, del PPR 0116.

Sin perjuicio del importe señalado, el gasto que demande la ejecución del plan se sujeta, también, a los precios del mercado que se deriven de la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para su ejecución y cumplimiento; estando el citado importe, sujeto a modificación, en mayor o menor importe, previo sustento debidamente justificado.

10.2. Programación del Presupuesto

La programación del gasto se efectúa en base a los recursos asignados por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL teniendo como tope máximo el importe transferido por la Resolución de Superintendencia N° 209-2024-SUNAFIL; previa autorización a otorgada por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo a la propuesta de Desagregación Presupuestal propuesta por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao elaborada por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

XI. DISPOSICIONES FINALES

- 11.1.** El presente Plan de Trabajo Anual está sujeto a modificaciones, previo sustento técnico y propuesta por parte de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Dicha modificación se formaliza mediante Resolución Directoral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 11.2.** La ejecución de las actividades del presente Plan de Trabajo Anual está sujeta a la Disponibilidad Presupuestal existente en el importe total de la Incorporación del Saldo de Balance correspondiente a la implementación y operatividad del Centro de Empleo Aeroportuario, el cual se encuentra afecto al Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO.
- 11.3.** La adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para el desarrollo de cada actividad de los Servicios de Intermediación Laboral ofertados por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral en el Centro de Empleo Aeroportuario se sujeta a las limitaciones presupuestarias y medidas de austeridad fiscal.

XII. ANEXOS

- 12.1.** Anexo N° 01: Cronograma de Actividades
- 12.2.** Anexo N° 02: Presupuesto Asignado al Plan de Trabajo del Centro de Empleo Aeroportuario

ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE VECES AL AÑO	DIAS DE EVENTO	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Bolsa de Trabajo - Ferias Laborales																
Campaña Informativa - Carmen de la Legua Reynoso	DPECL	Feria Laboral	1	1												
Campaña Informativa - Ventanilla	DPECL	Feria Laboral	1	1												
Asesoría para la Búsqueda de Empleo - Talleres																
Talleres ABE	DPECL	Taller	12	1												

Elaboración: DPECL – DRTPE

ANEXO N° 02
PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN DE TRABAJO DEL
CENTRO DE EMPLEO AEROPORTUARIO

GENERICA	Descripción	Cantidad	Veces	Precio Unitario	MONTO
Producto 3000001: Acciones comunes					
Actividad 5000276: Gestión del Programa					S/ 395,830.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	Personal - Gestión del Programa				S/ 162,000.00
	23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL*				S/ 162,000.00
	Consultor de empleo	4	9	S/ 4,500.00	S/ 162,000.00
	Operatividad del Programa				S/ 108,000.00
	2.3.23.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE				S/ 13,500.00
	Servicio de limpieza de Centro de Empleo	1	9	S/ 1,500	S/ 13,500.00
	2.3.23.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				S/ 13,500.00
	Servicios por la contratación del Servicio de Guardianía para el Centro de Empleo	1	9	S/ 1,500	S/ 35,830.00
	2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				S/ 81,000.00
	Alquiler de Centro de Empleo	1	9	S/ 9,000	S/ 81,000.00
2.6 GASTO DE CAPITAL	Equipamiento y Acondicionamiento				S/ 125,830.00
	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO				S/ 35,830.00
	Adquisición de mobiliario para oficina administrativa (estante, sillas, escritorios, mesas)	1	1	S/ 35,830	S/ 35,830.00
	2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS				S/ 90,000.00
	Adquisición de Laptop, Pc, Impresora, Ecran, Proyector, Televisor, Amplificador, Parlante, Micrófono	1	1	S/ 90,000	S/ 90,000.00
Producto 3000577: Personas intermediadas para su inserción laboral					
Actividad 5006247: Atención de servicios de intermediación laboral					S/ 269,233.00
Bolsa de Trabajo					S/ 210,080.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	Personal - Bolsa de Trabajo				S/ 40,500.00
	23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL*				S/ 40,500.00
	Consultor de empleo	1	9	S/ 4,500	S/ 40,500.00
	Ferías Laborales				S/ 169,580.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				S/ 10,000.00
	Confección de souvenirs, moral, otros	250	2	S/ 20	S/ 10,000.00
	2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA				S/ 5,000.00
	Banner de Estrado 6 x 3.5 mt	2	2	S/ 300	S/ 1,200.00
	Banner de Fondo Centro de Empleo 5 x 1.5 mt	2	2	S/ 200	S/ 800.00
	Banner de Postula en línea 6X 1.5 mt	2	2	S/ 200	S/ 800.00
	Banner de Vacantes Laborales 2.5 x 2.5 mt	2	2	S/ 250	S/ 1,000.00
	Banner para pórtico con estructura 1.2 de ancho x 3m de largo	2	2	S/ 300	S/ 1,200.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES TERRESTRES				S/ 250.00
	Servicio de pasajes terrestres para feria de empleo	5	2	S/ 25	S/ 250.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				S/ 130.00
	Viáticos por comisión de servicios para feria de empleo	1	2	S/ 65	S/ 130.00
	2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES				S/ 150,000.00
	Alquiler de toldos, sillas, pantalla gigante, recepción, auditorio	1	2	S/ 75,000	S/ 150,000.00
	2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				S/ 1,000.00
	Alquiler de grupo electrógeno incluido cableado y puntos de tomacorriente	1	2	S/ 500	S/ 1,000.00
	2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				S/ 3,200.00
	Servicio de atención para eventos diversos (Refrigerios)	1	2	S/ 1,600	S/ 3,200.00
Asesoría para la búsqueda de empleo					S/ 59,153.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	Gestión del servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo				S/ 59,153.00
	Personal - Asesoría para la Búsqueda de Empleo				S/ 40,500.00
	23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL*				S/ 40,500.00
	Consultor de empleo	1	9	S/ 4,500	S/ 40,500.00
	Talleres				S/ 18,653.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS				S/ 1,800.00
	Frugo	400	1	S/ 3	S/ 1,200.00
	Galletas	400	1	S/ 2	S/ 600.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				S/ 4,200.00
	Banner de 1 m. de largo x 0.4 m de ancho, para las empresas	0	1	S/ 200	S/ 200.00
	Confección de souvenirs, moral, otros	250	1	S/ 10	S/ 2,500.00
	Banner de Fondo Centro de Empleo 5 x 1.5 mt	0	1	S/ 450	S/ 450.00
	Banner para pórtico con estructura 1.2 de ancho x 3m de largo	0	1	S/ 600	S/ 600.00
	Cenefa Centro de Empleo 14 x 0.6 mt	0	1	S/ 450	S/ 450.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES TERRESTRES				S/ 900.00
	Servicio de pasajes terrestres para Talleres	3	12	S/ 25	S/ 900.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				S/ 1,080.00
	Viáticos por comisión de servicios para Talleres	3	12	S/ 30	S/ 1,080.00
	2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES				S/ 1,773.00
	Alquiler de sillas de plástico sin funda	400	1	S/ 3	S/ 1,200.00
	Mesas para registros y BT vestidas Medida 2.5 m x 0.90 m	1	1	S/ 123	S/ 123.00
	Paredes de tela: 100 metros x 2.5m alto	1	1	S/ 450	S/ 450.00
	2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION				S/ 2,400.00
	Servicio de atención para eventos diversos (Coffee break)	1	2	S/ 1,200	S/ 2,400.00
	2.3.27.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				S/ 6,500.00
	Banner	3	3	S/ 200	S/ 1,800.00
	Backing	3	1	S/ 300	S/ 900.00
	Folder plastificado	400	1	S/ 2	S/ 800.00
	Dípticos x 500 unidades	1	3	S/ 500	S/ 1,500.00
	Otras impresiones	1	3	S/ 500	S/ 1,500.00

(*) Establece el tope máximo de gasto para el Servicio de Locación de Servicios a nivel de Clasificador de Gastos

Fuente: Desagregación Presupuestal de la Incorporación de Saldo de Balance

Elaboración: DPECL – DRTPE